



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DESIGNA INTEGRANTES  
COMISION DE SELECCION PARA ETAPAS DE ADMISIBILIDAD,  
OBSERVACIONES, EVALUACION, SELECCION Y RESULTADOS DE  
INICIATIVAS POSTULADAS AL 2% FNDR CULTURA, LLAMADO AÑO  
2019.-**

**RESOLUCION EXENTA Nº 739**

**COYHAIQUE, 31 MAY 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.125 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2019, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.125, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de junio y septiembre del año 2019.
2. Que, por Resolución exenta N°699, de fecha 23 de mayo 2019, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado la actualización del Instructivo para Financiamiento y Ejecución de Actividades de carácter Cultural, el cual establece las reglas que rigen el procedimiento de postulación y selección, como la ejecución de este tipo de iniciativas.
3. Que, por Resolución Exenta N°723 de fecha 29 de mayo de 2019, el Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado año 2019 para postular iniciativas del denominado 2% de Cultura F.N.D.R.
4. Que en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de Selección que se hará cargo de las etapas señaladas en el instructivo, la que estará conformada por 3 funcionarios del Gobierno Regional, pudiendo sesionar con 2 de ellos y un funcionario o funcionaria de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.





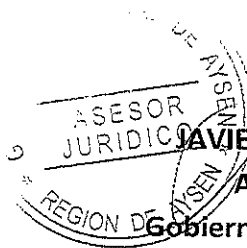
5. Que, según instructivo vigente para el llamado de Cultura en numeral IV Proceso de Selección, segundo párrafo “una Comisión de Selección designada por la Intendente Regional, tendrá a su cargo la realización de las etapas señaladas, la que estará conformada por 3 funcionarios del Gobierno Regional de Aysén siendo uno de ellos Abogado de la Unidad Jurídica, de la referida institución, comisión que podrá funcionar con dos de ellos, además de la asesoría técnica de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o de un funcionario (a) que esa Seremi designe”, a través de una solicitud que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén emita”.

6. Las facultades que me confiere la Ley.

**RESUELVO:**

1. **DESIGNESE** integrantes de la Comisión de Selección para Etapas de Admisibilidad, Observaciones, Evaluación, Selección y Resultados de iniciativas postuladas al 2% FNDR Cultura, Llamado Año 2019, a los (as) profesionales del Gobierno Regional de Aysén Sr. Francisco Saldívar Fuentes profesional DIDESO, Sra. Loreto Aracena profesional DIDESO, Sra. Alejandra Carrasco profesional DIDESO y Sra. Valentina Garrido DIDESO, como suplente y a los (as) profesionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que su Seremi designe como titular y un profesional en su reemplazo, como suplente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Javier González Jara*  
**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



*Edgonda Navarrete Arratia*  
**EDGONDA NAVARRETE ARRATIA**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

*JOM/VGG/FSF/fsf*  
**JOM/VGG/FSF/fsf**

Distribución:

- / Integrantes Comisión
- DIDESO
- Of. Partes